

Guayaquil, 11 de Marzo del 2015

000003

11 MAR. 2015

Abogado
Hugo Jose Quevedo Madero
PRESIDENTE DE BETANJETTY LOGISCTIC S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Hugo Jose Quevedo Madero** y en uso del poder especial que me otorga **BETSY LETICIA LEON JIMENEZ**, he procedido a transferir a favor de **Yadira Paola Valdiviezo Zamora**, seis mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía **BETANJETTY LOGISCTIC S.A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO	# DE ACCIONES	NUMERACION	VALOR
NUMERO	DE LAS ACCIONES	DE LA ACCION	TOTAL
4	6400	0001 A LA 6400	\$6400.00

La transferencia de las acciones que, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cesionaria, acto que lo llevo a efecto de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 190 de la ley de compañías.

Nosotros **HUGO JOSE QUEVEDO MADERO**, y **YADIRA PAOLA VALDIVIEZO ZAMORA**, CEDENTE Y CESIONARIA, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como presidente y representante legal de la compañía, cumpla con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el título cedido; y, emitir uno nuevo a favor de la cesionaria, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

HUGO JOSE QUEVEDO MADERO
CEDENTE
C.I. 070226932-5

YADIRA PAOLA VALDIVIEZO ZAMORA
CESIONARIA
C.I. 070326276-6

c.c. Superintendencia de compañías

**NOTARIO
DEL CANTÓN
QUINTO
MACHALA**

AB. MARCO ZAMBRANO

ZAMBRANO

DECIMO TERCER

TESTIMONIO CERTIFICADO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

**PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SRA. BETSY LETICIA LEON JIMENEZ, A
FAVOR DEL SR. HUGO JOSE QUEVEDO MADERO.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

MACHALA, 09 DE MARZO DEL 2.015

1 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA MANDANTE: declara ser
2 ecuatoriana, casada, mayor de edad, y estar unida bajo
3 matrimonio con el señor Hugo José Quedo Madero, conforme
4 consta de la cédula de Identidad que se adjunta a la presente
5 Minuta, en calidad de documentos habilitantes.

6 TERCERA.- OBJETO: La Mandante declara que es de su libre y
7 espontánea voluntad, otorgar PODER ESPECIAL, amplio y
8 suficiente por medio del presente Instrumento Público, a favor de
9 su cónyuge señor HUGO JOSÉ QUEVEDO MADERO con cédula
10 número 070226932-5, para que en su nombre y representación
11 tramite y ejecute los actos siguientes: a.- Vender, transferir o
12 hipotecar cualquiera de los bienes de la sociedad conyugal como
13 vehículos, bienes inmuebles, muebles, acciones de compañías de
14 Sociedad Anónima o participaciones de Compañías Limitadas;
15 solicitar, aceptar, suscribir o firmar Letras de Cambio, Pagaré o
16 cualquier otro documento u obligación crediticia a favor de
17 personas Naturales, Jurídicas o Instituciones Financieras del País
18 Ecuador o Extranjera. b.- El MANDATARIO queda investido con
19 poder amplio y suficiente para el cumplimiento del mandato, de
20 manera que nadie pueda alegar insuficiencia del mismo; o falta de
21 cláusula especial ratificatoria.

22 CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Manifiesta la compareciente
23 señora BETSY LETICIA LEÓN JIMÉNEZ, que se procederá a la venta
24 de bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro de la sociedad
25 conyugal formada con el señor HUGO JOSÉ QUEVEDO MADERO, los
26 bienes adquiridos en estado civil de Soltería, Divorciada o los
27 recibidos en Donación no se procederá a la venta por cuanto
28 dichos bienes son de su exclusiva propiedad.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

LET
EL
OE
EL
MAC

QUEVEDO
GUAYAS
11 MA
0
GUAYAS
CARBO

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



[Signature]
 MACHALA
 EL ORO / MACHALA
 001 / 0349 00697 F
 1975
 02 ABRIL
 EL ORO / MACHALA / MACHALA
 LEON JIMENEZ BETSY LETICIA
 CIUDADANIA 070306391 - 7

ECUATORIANA*****
 E44313448
 HUGO J GUEVEDO MADRUGO
 COMENCIANTE
 CASADO
 SUPERIOR
 LUIS LEON
 YENNY JIMENEZ
 MACHALA
 20/06/2005
 PEN 0215834
 20/06/2017



[Signature]
 EL ORO / CONCEPCION /
 005-A 0368 01766 M
 1973
 EL ORO / GUAYAGUIL / BOLIVAR / SAGRARIO /
 ALBERTO MADRUGO HUGO JOSE
 CIUDADANIA 0702266932 - 5

ECUATORIANA*****
 E43431222
 CASADO
 BETSY LETICIA LEON JIMENEZ
 SUPERIOR
 EMPRESARIO
 HECTOR HUGO GUEVEDO MONTERO
 FANNY AURORA MADRUGO LABOS
 MACHALA
 20/06/2005
 20/06/2017
 0231075

- dos -

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ESPIONAGE BLANK

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente PODER ESPECIAL por su naturaleza es INDETERMINADA. 6-31076

SEXTA: APROBACION Y RATIFICACION.- Inteligenciada la compareciente del contenido íntegro del presente Instrumento Público, declara que aprueba y se ratifica en todos y cada una de sus estipulaciones.

CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, que permitan la absoluta y plena validez del presente Instrumento Público. (firma) ilegible.- Abogado Hugo Quedo Montero.- Matrícula Número Doscientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de El Oro.

Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.---

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DELCANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Betsy Leticia León Jiménez
C.I.No. 070306391-7
Mm/m

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Machala, 02 de Octubre del 2007, di segunda, tercera y cuarta copia, a petición del Sr. Hugo Quevedo Madero, con C. I. No. 070226932-5.-

En Machala, el 18 de Octubre del 2007, di la quinta copia, Solicita Abg. - Hugo Quevedo Madero C.I. No. 070226932-5.-

En Machala, 28 de Enero del 2008, di sexta a novena copia, a petición del Sr. Hugo Quevedo Madero. C. I. No. 070226932-5.-

En Machala, 31 de Enero del 2008, di decima copia solicitada por Abg. Carlos Coronado Cueva, Mtr. No. 085 C.A.O.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE DECIMO TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN TRES FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO HOY DÍA LUNES NUEVE DE MARZO DEL 2.015.-



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA